

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4844104



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 98298

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2014

OBJETO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº68079 de fecha 18 de Junio de 2014 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Julia, HALLA RUN: 24.233.882-0, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 445.330; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Australiana; c) que, se ha acreditado que la interesada es de nacionalidad Austriaca; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la error ya aludido; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Julia, HALLA RUN: 24.233.882-0, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Austriaca.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RÓDRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/MCPR/SAV
[130] 22/08/2014